



Procedimiento de Postulación y Otorgamiento de Becas de Estudio

Marzo| 2024

Índice

I.	Introducción	3
II.	Objetivos	3
III.	Marco regulatorio	3
IV.	Becas a otorgar	4
V.	Requisitos para la postulación a las becas de estudio	4
	A. <i>Requisitos Generales</i>	4
	B. <i>Requisitos específicos</i>	6
VI.	Proceso de Postulación a las becas de estudio	6
VII.	Documentación a presentar	7
VIII.	Fechas de postulación	7
IX.	Selección y Adjudicación	7
X.	Beca no renovable	8

I. Introducción

Las becas de estudios son beneficios de desarrollo personal y laboral para los trabajadores de BANCOESTADO EXPRESS, las cuales se encuentran orientadas a cubrir un porcentaje del arancel anual para carreras profesional y/o técnicas de áreas afines con la gestión de la empresa.

El beneficio de las becas de estudio fue acordado en el Contrato Colectivo de 2022, firmados entre el Sindicato y la administración.

Este reglamento establece los requisitos y mecanismos de otorgamiento de las becas de estudio.

II. Objetivos

- Proporcionar oportunidades educacionales a trabajadores de BANCOESTADO EXPRESS afiliados al Sindicato
- Potenciar el desarrollo personal y laboral de los trabajadores de BANCOESTADO EXPRESS.

III. Marco regulatorio

Las becas de estudio a las que se refiere este reglamento han sido acordadas en el Contrato Colectivo 2022-2025 firmado entre la administración y el Sindicato Nacional N° 2 BancoEstado Centro de Servicios y que se expresa en las siguientes cláusulas:

- Cláusulas X: Becas de Estudio para Asistente de Servicios que Reemplaza al Supervisor Sénior
- Cláusula XVII: Beneficios de Educación,
 - Letra C: “Becas por Estudios Superiores” y
 - Letra D: “Becas para Post Grados”,

IV. Becas a otorgar

El número de becas que están disponibles anualmente y los grupos que están considerados, son las siguientes:

- Becas para Reemsuper: 4 becas de \$580.000 anuales
- Becas para estudios de pregrado: 8 becas de \$580.000 anuales
- Becas para estudios de postgrados: 3 becas de \$580.000 anuales

Las postulaciones a las becas son excluyentes entre sí, por lo tanto, no se puede postular a más de una beca a la vez.

V. Requisitos para la postulación a las becas de estudio

A. Requisitos Generales

Las becas de estudios serán otorgadas considerando los siguientes requisitos que son aplicables a todas las becas:

1.- Instituciones Acreditadas: Las becas solo aportarán para los estudios impartidos por instituciones de educación superior que a la fecha de postulación se encuentren acreditadas por el Ministerio de Educación de Chile.

2.- Estudios vinculados a la gestión de la empresa: Las becas están destinadas al financiamiento de carreras que estén vinculadas con la gestión de Bancoestado Express. En términos generales, las áreas de estudio son:

- Administración y Finanzas
- Gestión Bancaria
- Gestión comercial
- Gestión de Seguridad

La pertinencia de la carrera deberá ser acreditada mediante la presentación de la malla de estudios.

3.- Certificado de alumno regular vigente en la institución de educación: Los postulantes deberán estar matriculados en la institución de educación respectiva al momento de la postulación a la beca. Para ello, deberá presentar la acreditación respectiva, a través del Certificado de alumno regular vigente a la fecha de postulación.

4.- Antigüedad en el sindicato: Podrán optar a las becas los trabajadores que tengan más de un año como afiliado al sindicato N°2 y estar afectos al contrato colectivo.

5.- Antigüedad en la empresa: Podrán optar a las becas los trabajadores que tengan al menos 2 años en la empresa.

6.- Condicionante de continuidad de procesos: La postulación a las becas debe considerar que los estudios de los trabajadores no deben afectar la continuidad operativa de la sucursal o áreas de trabajo. En caso de que haya impactos en la continuidad, se evaluará la posibilidad de realizar cambios de sucursal cuando el número de trabajadores que se encuentren afectos al Beneficio de Flexibilidad de Horario para Estudios y aquellos que hayan sido beneficiados con una beca de estudios sea superior al máximo de trabajadores permitidos por sucursal para estos efectos, siempre que se puedan dar las condiciones de traslado necesarias, evitando así afectar el normal funcionamiento de la sucursal.

7.- Hoja de vida: el trabajador postulante, no debe haber recibido cartas de amonestación en los últimos seis meses previos a la fecha de postulación.

8.- Evaluación de desempeño. Podrán postular a la beca los trabajadores cuya Nota Final de Evaluación de Desempeño anual sea igual o mayor a 3,0 en escala de 1,0 a 5,0.

9.- Carta de justificación: El/la trabajador/a deberá adjuntar una breve carta justificando las razones de postulación (económicas, sociales, académicas) a la beca.

10. Antecedentes académicos. El/la postulante a la beca deberá entregar los siguientes antecedentes académicos.

- 1- Promedio NEM (en caso de nuevos estudiantes)
- 2- Certificado de notas del año anterior (en caso de trabajadores que ya estén cursando una carrera)

B. Requisitos específicos

Becas para ReemSuper

Periodos de reemplazo: los Asistentes que postulen a esta beca deben haber realizado reemplazos a su supervisor al menos 3 meses (Pueden ser no consecutivos) en los últimos 12 meses, acreditado según el registro del bono por reemplazo.

Becas de Postgrados.

Tipos de postgrados: Se consideran para esta beca solo estudios tendientes a grados de Magister o Doctorado.

VI. Proceso de Postulación a las becas de estudio

Los trabajadores interesados en postular a las becas de estudio deberán presentar su postulación a través del Sindicato. La Organización es la responsable de recopilar los antecedentes para posteriormente presentarlos ante la administración.

La vía de postulación será a través de una ficha electrónica que se encuentra en nuestra página web www.sindicato2serviestado.cl la cual deberá ser completada y remitida a la organización.

VII. Documentación a presentar

1. Completa el Formulario de solicitud en el siguiente link:
<https://forms.gle/vsin7RJJUtsy1QKDQ6>
2. Adjuntar el certificado de alumno regular
3. Adjuntar la malla Curricular
4. Adjuntar certificado de notas
5. Adjuntar y/o escribir otros antecedentes por los cuales usted necesita la beca (ej: situación familiar, tratamientos médicos, etc.)
6. Si es alumno nuevo no necesita certificado de notas

VIII. Fechas de postulación

La fecha de postulación será hasta el 28 de abril de cada año.

IX. Selección y Adjudicación

Las postulaciones serán analizadas mediante un Comité Seleccionador, el cual tiene por objetivo analizar los antecedentes de cada uno de los trabajadores que se encuentren postulando a una beca de estudios.

Este comité seleccionará a los trabajadores que se adjudican las respectivas becas de estudio de acuerdo a una tabla de requisitos (anexo), la cual establece rangos y puntajes, que se encuentran en directa relación con los requisitos señalados en el presente procedimiento.

El comité estará compuesto por un integrante del área Desarrollo Organizacional, un integrante del área Consultoría de Personas y dos Directores de la organización sindical.

El resultado de las postulaciones será comunicado por la organización sindical en el transcurso de la segunda semana del mes mayo del año 2024 para todos aquellos trabajadores que hayan participado de este proceso.

X. Beca no renovable

Se entregará la beca por única vez a cada socio durante lo que rige el periodo de contrato colectivo, entendiéndose por ello que todos los años habrá nuevos postulantes.